



**ESTUDIO "PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE CAUQUENES"
PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
EXTRACTO RESOLUCIÓN DE INICIO**

Órgano responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

RESUMEN DE ANTECEDENTES

El Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes considera el desarrollo territorial sustentable de las comunas de Cauquenes Chanco y Pelluhue. Para alcanzar este desarrollo el Plan ha establecido como fines o metas a alcanzar las siguientes:

- Una Zonificación y normativa consensuada, que promueva un desarrollo territorial equitativo y sustentable y que represente los intereses del conjunto de actores sociales y de la comunidad.
- Un Instrumento de planificación territorial que favorezca la integración y la Gobernanza Local.
- Un desarrollo turístico que genere crecimiento económico y empleo local, acorde con la conservación y puesta en valor de los atractivos naturales y culturales presentes en el área de planificación.
- El desarrollo de las actividades económicas productivas y atributos que conforman su base de sustento, evitando incompatibilidades entre ellas, y con el medio ambiente.
- Acoger las necesidades actuales y futuras de vivienda, equipamientos y servicios que promueva la permanencia de la población en las localidades rurales.
- Nuevos parques urbanos, que pongan en valor el medio natural y beneficien la calidad de vida de la población.
- Definición de densidades promedio y máxima que podrán establecerse en los planes reguladores comunales de las comunas que conforman el PRI, con el fin de establecer jerarquías demográficas y grados de intensidad de la ocupación urbana.
- Zonas para el desarrollo de actividades productivas de impacto intercomunal con sus correspondientes normas urbanísticas, considerando minimizar sus efectos sobre los centros poblados y el medio ambiente.
- Identificar una red vial pública (vías expresas y troncales) en el área intercomunal que asegure una adecuada conectividad entre los centros poblados y rurales y minimice la fricción con el transporte de carga.
- Establecer normas urbanísticas y usos de suelos compatibles respecto de las instalaciones o edificaciones de infraestructura de impacto intercomunal (energética, sanitaria y de transporte) que eviten afectar la calidad de vida de la población.
- Normar las áreas de riesgos de nivel intercomunal, con usos de suelo compatibles y que aminoren la concentración y exposición de la población.

En tanto que la justificación que determina la necesidad de actualizar el PRI Cauquenes está dada por los siguientes elementos:

El plan regulador intercomunal de Cauquenes, Chanco y Pelluhue vigente es del año 2003. A partir de entonces, diversas dinámicas se han dado en este territorio, marcadas por algunos eventos particulares, como el terremoto de febrero de 2010, que afectó fuertemente esta zona, fue una de las causas de la pérdida de población en algunas localidades rurales e incluso en las propias capitales comunales y, por otro lado, a partir del proceso de reconstrucción tras dicho sismo, se potenció el desarrollo del turismo de manera notable en la comuna de Pelluhue, a lo que se suma la mejora de la conectividad con la Región del Ñuble por la costa y la aprobación del PRC de dicha comuna.

Además, se han producido una serie de cambios en la normativa que sustenta la planificación a nivel intercomunal y se desarrollaron en el intertanto, estudios de planes reguladores comunales en las tres comunas que conforman este territorio, algunos de los cuales dieron cuenta de falencias o limitaciones en el instrumento de escala mayor, razones por las cuales se requiere una actualización en el más breve plazo.

El PRI vigente se funda en los siguientes elementos, que deben ser reestudiados a la luz de la situación actual:

- Potencial mejoramiento de accesibilidad por medio de concreción de ruta costera (actualmente materializada en la intercomuna).
- Materialización de ruta Los Conquistadores, que ha generado un aumento de tránsito por la comuna de Cauquenes y el aumento de accesibilidad a la zona en general.



- Mejoras en el desarrollo económico, que implican incremento del comercio, demanda por segunda vivienda y parcelas de agrado, y aumento del turismo, cuestión que ha sucedido principalmente en Pelluhue más que en las otras comunas.

El ámbito de aplicación temporal corresponde a un horizonte de 20 años.

En cuanto, a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en el PRI Cauquenes se encuentran aquellas presentes en acuerdos internacionales, en las escalas nacional, regional, intercomunal y comunal de normativa urbanística y de incidencia en el ámbito urbano y rural, con especial énfasis en aquellas del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, quienes junto a los Órganos de la Administración del Estado serán convocados a fin de una actuación coordinada en la elaboración del PRI Cauquenes.

OBJETIVOS AMBIENTALES

- Resguardar los corredores ecológicos conformados por ríos, esteros y quebradas del territorio intercomunal por sus servicios ambientales asociados a su biodiversidad, su condición de recurso hídrico, ventilación, control de temperaturas e inundación, y calidad paisajística y recreación.
- Resguardar las playas, dunas, humedales y acantilados del borde costero intercomunal por sus servicios ambientales como refugio, sitios de nidificación y descanso de aves y fauna silvestre, control de amenazas de tsunamis, marejadas e inundación, y por su valor paisajístico, turístico y de recreación.
- Resguardar los suelos de mayor aptitud agrícola como base productiva de la Intercomuna.
- Evitar el emplazamiento de la población y establecer usos de suelo compatibles en las áreas de riesgos naturales por remoción en masa, tsunami e inundación hídrica.

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

- Criterio 1: Territorio que valora y resguarda su patrimonio natural.
- Criterio 2: Sistema de centros poblados sustentable, equilibrado, seguro, integrado y equitativo.
- Criterio 3: Crecimiento económico en base a vocaciones productivas y el uso racional de los recursos naturales.

CRONOGRAMA

La exposición de antecedentes estará desde el 01 de abril de 2019 hasta el 17 de mayo de 2019 en los lugares que a continuación se indica:

Punto de difusión	Horario de atención	Días de atención	Dirección
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule (Hall)	9:00 a 14:00	Lunes a viernes	1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca.
Municipalidad de Cauquenes	9:00 a 14:00	Lunes a viernes	Antonio Varas 466, Cauquenes
Municipalidad de Chanco	9:00 a 14:00	Lunes a viernes	Abdón Fuentealba 334, Chanco
Municipalidad de Pelluhue	9:00 a 14:00	Lunes a viernes	Padre Samuel Jofre 415, Pelluhue

Adicionalmente, los antecedentes estarán disponibles en <http://www.pricauquenes.com/>
Los antecedentes podrán ser consultados por cualquier persona natural o jurídica con objeto de:

- Aportar antecedentes cuya consideración estime relevantes para la adecuada elaboración del Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes
- Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento.

La recepción de observaciones será por medio de un documento escrito ingresado y recepcionado en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule. Y mediante el correo electrónico pricauquenes@gmail.com, indicando Nombre de la persona, natural o jurídica, Rut, dirección y correo electrónico.

GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Región del Maule

